

*Acuerdo de 16 de abril de 1852 aprobando el emitido por el Prefecto Occidental en 3 del corriente.*

**El Gobierno**—Con presencia del acuerdo emitido en 3 del mes corriente por el Comisionado del Supremo Gobierno Lic. don Pedro Zeledon de acuerdo con el Sr. Prefecto y Subdelgado de Occidente cuyo tenor es como sigue.

”El Prefecto y Subdelegado de hacienda del Departamento Occidental del Estado—Por cuanto se aproxima la semana santa en cuyo tiempo hai una concurrencia numerosa en esta ciudad, y por consiguiente la policia debe doblar su vigilancia: considerando no ser suficiente para ello el número que existe; de acuerdo con el Señor Ministro del Supremo Gobierno Comisionado en este Departamento Lic. don Pedro Zeledon, se ha dispuesto—Art. 1. ° El Señor Comandante y Juez de policia aumentará el cuerpo de ésta hasta el número de cincuenta hombres, arreglando el aumento en los mismos términos que la que está—Art. 2. ° El presente acuerdo se pondrá en conocimiento de las oficinas correspondientes—Dado en Leon á 3 de abril de 1852.”

Y en uso de sus facultades

### ACUERDA:

1. ° Apruébase el preinserto acuerdo con las siguientes adiciones—1. ° El aumento de la fuerza de policía debe comprender el de un oficial mas de la clase de Subteniente conforme á su número—2. ° El número que se aumente en dicha fuerza disminuirá el de la guarnición.

2. ° Comuníquese á quienes corresponde—Managua, abril 16 de 1852—Pineda.